

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2431/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de yerba, té, azúcar y galletitas, destinadas a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

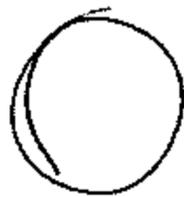
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$a. 350.000.-), destinados a atender el gasto urgente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Alimentos y Productos agropecuarios" // (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN